

63001311000420230039500
Sucesión intestada

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, abril treinta (30) del dos mil veinticuatro (2024).

Mediante, apoderado judicial el señor ERIC DUQUE GALLEGO, actuando como interesado (heredero), conforme el art. 1312 del CC, presentó demanda para proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARIA ELENA GALLEGO LONDOÑO, en la que, había solicitado citar como heredero al señor ALEXANDER DUQUE GALLEGO, para que ejerza su derecho de opción.

El apoderado judicial, realizó la labor de enviar la citación para notificación personal al señor ALEXANDER DUQUE GALLEGO a la dirección física reportada en la demanda, envío que, fue rehusado. No obstante, presenta una dirección electrónica donde notificarlo. aduque2002@gmail.com el cual informa la manera como se obtuvo ese correo.

En consecuencia, el Despacho autoriza que, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º. Del auto que declara abierto y radicado el proceso de sucesión, al correo electrónico reportado del señor ALEXANDER DUQUE GALLEGO, conforme el art. 8º. De la Ley 2213 de 2022.

Por otro lado, se ordena correr el traslado de la comunicación recibida de la DIAN.

NOTIFIQUESE.

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
Juez
ghfn

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2e2a10c16635983de2a4f978cbfd7c7a675b39d3b97bffb78dd4e40028d948f**

Documento generado en 30/04/2024 08:22:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>